

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, vamos a dar comienzo.... Lo primero. Buenos días. Vamos a dar comienzo con el pleno de carácter extraordinaria el 19 de mayo de 2025 a las 12:04 de la mañana. Vamos con el orden del día. Punto uno, situación del contrato de mantenimiento del estado de cumplimiento del contrato en los términos de su adjudicación y cualquier circunstancia derivada del mismo, con especial observancia de los siguientes puntos. Dar cuenta de cuántos informes sean necesarios y especialmente el informe que obra en el expediente CNT/2024/198. B) Dar cuenta de la actualización de precios y su justificación. C) Deuda pendiente si existe y su justificación. D) Informes tanto técnicos como jurídicos, que justifiquen el pago de la factura correspondiente a la certificación 7.^a de 2017. E) Cuantas circunstancias afecten al mencionado contrato. Bueno, voy a pasar la palabra al Partido Popular, que es quien solicitó este pleno extraordinario.

D. Javier Brea Pastor (PP): Buenos días. Yo lo primero voy a hacer mención a una cuestión de orden. Quiero que me expliquen por qué este Pleno ha seguido adelante después de lo que se les dijo en la Comisión cuando el artículo 84 del Real Decreto 2568 del 86, que es el ROF, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, dice que toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, que debe de servir de base al debate y en su caso, votación, deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. Y siguiendo con esto, el ROM, es decir el propio Reglamento de Organización del Ayuntamiento de Colunga, en su artículo 40 dice: El orden del día de las sesiones será fijado por el alcalde, asistido por el Secretario y Junta de Portavoces tal. Si la sesión lleva la resolución de un expediente, este tiene que estar concluso y entregado en la Secretaría con la antelación de dos días a la celebración de las sesiones. El secretario en este plazo lo someterá a consideración del alcalde, alcaldesa, en su defecto, de inclusión en el orden del día. Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, que debe servir de base al debate, en su caso votación, deberá de figurar a disposición de los concejales desde el mismo día de la convocatoria de la Secretaría de la Corporación. Esto es, la convocatoria fue el día 8 mayo del 25. Y, entre otros, los últimos informes, aparte de los que faltan, que falta documentación, aparte de esos informes, se nos entregan por registro, entre el 14 y el 15 de mayo, el informe de revisión de precios de Gremoba, el informe de Infometal, que es la contestación del equipo letrado a un requerimiento de intervención de este Ayuntamiento, la auditoría de la ESIPE, la ratificación de la propia auditoría, el acta de la reunión de Gremoba y, por supuesto, el informe del interventor actual, que será de lo más importante y decisivo. Entonces, quiero que por favor me explique usted esto, si es que nuevamente usted se salta la ley a la torera o cuál es la explicación.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, la explicación es que es un contrato largo y extenso y que le estamos dando toda la información y documentación que

tenemos. Es un contrato, como le dije, largo y que, bueno, creo que hay que trabajar y, como se habló en la comisión, creo que la mejor solución sería hacer una mesa de trabajo donde estemos o estén los técnicos, los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y los grupos políticos y ponernos a trabajar para buscar una solución a este contrato que viene desde 2017.

D. Javier Brea Pastor (PP): Creo que no me ha entendido, señor Alcalde. Le he preguntado que por qué ha seguido con la convocatoria de este Pleno cuando la ley dice que para convocar un pleno tiene que estar la documentación antes de la convocatoria en manos de los concejales. Esa es la pregunta. Eso dice la ley, y usted se ha saltado la ley a la torera. Le pregunto, ¿hay alguna justificación?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No, no, justificación no hay ninguna. Aquí en la Comisión se les quedó de dar toda la documentación que tuviésemos. Y se quedó en seguir adelante con el Pleno, y por eso hoy se hizo el pleno.

D. Javier Brea Pastor (PP): No, no se quedó en eso. Eso quedaría usted, pero en todo caso se lo vuelvo a insistir por última vez ya. La ley es la ley. Entonces, no hay comisión que valga. La ley dice que tiene que estar a disposición de los concejales toda la información que tenga que ver con el Pleno antes de su convocatoria. Mi pregunta es, ¿por qué no se ha hecho? ¿Y si usted cree que puede seguirse saltando la ley a la torera? Esa es la pregunta. Así de sencilla.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): La documentación, le vuelvo a decir, que le hemos dado toda la que tenemos, y que es un contrato largo y extenso y que también necesitamos tiempo para poder tener toda la documentación. En la comisión se quedó en seguir adelante con el pleno, y por eso seguimos.

D. Javier Brea Pastor (PP): Señor, le he dicho que en la Comisión no se quedó eso. De todas maneras están aquí los dos portavoces que estaban en ella y ahora intervendrán. Pero, por última vez le voy a insistir. Mire, no, yo no le estoy hablando de lo largo que sea el procedimiento, ni lo grande, ni lo tedioso. Yo le estoy diciendo que, si es grande y tedioso, en vez de convocar el día pleno, el pleno extraordinario para el día de hoy tendría que haberlo convocado el día que todos tuviéramos ya la información en nuestro poder. Eso es lo que dice la ley, no lo que dice el Partido Popular. Eso es lo que dice la ley, tanto el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Municipios, el nacional, como el Reglamento de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento. Usted una vez más se ha saltado la ley a la torera. Entonces yo le intentaba preguntar, ya veo que no va a contestar que, si tiene usted alguna justificación

para saltarse la ley, si no está u ha incurrido usted en una ilegalidad manifiesta. Sencillamente es lo que quiero decir.

Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE): Si me permite. En la comisión en lo que habíamos quedado que, bueno, la idea había surgido del Partido Popular puesto que eran ellos los que habían promovido este pleno, había hecho el señor Justino la consulta a la Secretaría en funciones que estaba en esa, en esa reunión, en esa comisión, de que nos dieran 48 horas más, 24 o 48 y eran lo que habíamos quedado un poco para poder tener toda la información y poder.... Habíamos hablado de que no había ningún problema por parte de nadie en convocarlo 48 horas más tarde de lo que estaba previsto. De hecho, contamos con eso. Yo, eso habíamos comunicado a los compañeros de que el pleno sería el miércoles en vez del lunes y, bueno, vimos que no, que quedó convocado para el lunes. Simplemente eso.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno de haberlo hecho el miércoles a hacerlo hoy la documentación prácticamente sería la misma porque en dos días no nos da, no nos iba a dar mucho tiempo a conseguir más información. Entonces, bueno....

D. Javier Brea Pastor (PP): (Inaudible) a trabajar.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Ya. Bueno, pero el miércoles no se podía hacer el pleno porque yo tengo agenda y tengo algunas reuniones que no podía cambiar. Entonces, por eso se decidió hacerlo el lunes.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Si me permite, para aclarar un poco lo que comentó la portavoz socialista, el Partido Popular lo que manifestó era que estábamos dentro del plazo legal para celebrar el Pleno, es decir, no estábamos pidiendo que pasaran los 15 días hábiles, creo recordar que dice el propio reglamento. Y como estábamos dentro del periodo hábil, lo de las 48 horas o lo de las 72 o lo que fuera, porque en esa misma comisión se puso de manifiesto que faltaban muchos informes y, de hecho, a la celebración de este Pleno me parece que falta, para el Partido Popular, un informe esencial, que es el estudio de Hunosa respecto a la conveniencia de externalizar el servicio del alumbrado público. La convocatoria está mal realizada, como dijo mi compañero, porque a la fecha de la convocatoria no se puso a disposición de los grupos toda la documentación que obra el expediente, y parece ser que no entendemos el funcionamiento de la administración. No sé a qué se debe, no sé si es que, bueno, no sé si es falta del alcalde o de secretaría, que no saben lo que tienen que hacer. Yo creo que lo saben perfectamente que cuando se convoca un pleno ese mismo día queda a disposición de los concejales toda la documentación, y si no está toda la documentación, pues no se convoca al pleno, o se nos pide autorización. Oiga, mire, no

tenemos estos documentos porque los hemos perdido. No sería nada extraño, en este Ayuntamiento se pierden expedientes. Pero, en todo caso, creo que el Pleno no está bien convocado. Y usted como alcalde lo sabe. Y ni 46 horas dio de plazo para incorporar nuevos documentos esenciales para el debate que hoy pretendíamos celebrar. Y como miembro de la Comisión previa a este Pleno es lo que tengo que añadir.

D. Javier Brea Pastor (PP): Y, en todo caso, y para concluir, recordar la obligatoriedad, entiendo yo, de la Secretaría de advertir de esta cuestión. Es decir, no se puede presentar un documento que no es acorde a la ley. Si la ley dice que tienen que estar todos los documentos y, además, en manos de secretaría. Yo no entiendo cómo se convocó este pleno, no soy capaz de entenderlo. O sea, esto es la ciudad sin ley o que.... Es que no lo entiendo, señor Alcalde, no entiendo por qué hacen esto y qué es lo que quieren conseguir. Es decir, ¿aquí no se respeta absolutamente nada?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, nosotros, la solicitud del pleno fue por parte vuestra. Y nosotros intentamos cumplir los plazos de hacerlo, y hacerlo el miércoles. La documentación iba a ser la misma y por eso se decidió hacerla.

D. Javier Brea Pastor (PP): Señor Alcalde, no le estoy pidiendo su opinión. Y, con el debido respeto, ni me interesa. Le estoy diciendo que es obligación de toda institución cumplir la ley. Usted no la ha cumplido. Si usted quiere darme alguna explicación, me la da. Si no me la quiere dar, porque no la tiene, obviamente, pues no me la dé. Pero déjese de decir si es largo el expediente, si en dos días.... Lo que tengo que hacer en dos días o no lo decidiré yo, no usted. En todo caso, tampoco se habló de dos días. Se dijo que se pospusiera lo que se pudiera, por lo menos hasta que tuviéramos el expediente completo y poder tener un par de días añadidos para poder estudiarlos. Pero, insisto, eso es anecdótico y eso fue una prueba de buena voluntad por los partidos Socialista y Partido Popular. Pero la ley es que ustedes tenían que haber tenido en Secretaría a disposición de estos grupos municipales toda la documentación que tuviera que ver con este asunto. Y no la tuvieron. Y yo no sé por qué se convocó este Pleno de manera absolutamente ilegal, que dudo si no es hasta ilegal de pleno derecho. Pero bueno, eso ya lo veremos.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): En la comisión del último, de este Pleno, a la cual usted no acudió, lo que propuso el Partido Popular, su compañero concejal en este Ayuntamiento, Justino, fue que el pleno tenía que ser hoy y que el Partido Popular aceptaría dar un plazo de 48 horas, o sea, el miércoles, para que se hiciera el pleno. No sé, esa fue la propuesta que hizo el concejal Justino y que seguro que está reflejada en el acta. Entonces, de hacerlo hoy o hacerlo al miércoles, la documentación prácticamente iba a ser la misma, por eso se solicitó, o sea, por eso se hizo hoy.

D. Javier Brea Pastor (PP): Que no intente despistar la paloma. Que no intente despistarnos. Que yo no le estoy hablando lo que se dijo en la comisión ni lo que se dejó de decir. Le estoy diciendo que se convocó, que usted convocó este Pleno de manera ilegal y fraudulenta, en contra de los reglamentos de ordenación y funcionamiento, tanto el nacional como el de este propio Ayuntamiento. Es lo que le estoy diciendo. Así que deje de ampararse en lo que dijo Justino o no Justino en esa comisión, que no es el objeto de esta discusión. Mi pregunta, que no ha contestado y no la va a contestar porque insisto que no tiene contestación, es ¿por qué ha convocado usted un pleno de manera ilegal? Esa es la pregunta. No hay más.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Yo no desvío ninguna paloma. Yo digo la verdad...

D. Javier Brea Pastor (PP): Ni al médico.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): De..., no me corte cuando esté hablando, ¿vale? Porque yo a usted no le corto, y le voy a advertir, y tiene la primera advertencia, cuando yo estoy hablando usted no me corte, por favor, que yo a usted no le interrumpo. Así que, tenga un poco de educación y deje hablar a los demás. En la comisión la propuesta del señor Justino fue que se hacía el pleno el lunes o que el Partido Popular, todo más, daba 48 horas, que sería hacerlo el miércoles. Fue en lo que, las dos propuestas que había, y por eso se hizo hoy.

D. Javier Brea Pastor (PP): Le noto un poco nervioso, señor Alcalde, no se ponga nervioso que acabamos de empezar y es larga la procesión. De todas maneras, le va a contestar mi compañero al tema de la comisión, que estaba él presente.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Mire, señor Alcalde, la buena voluntad manifestada por el Partido Popular en la Comisión, a sabiendas de que la convocatoria es irregular, decayó totalmente la buena voluntad del Partido Popular al día siguiente cuando, no sé si el jueves o el viernes, subieron al expediente un informe de intervención, que no teníamos en la comisión, demoledor. Un informe de intervención demoledor donde se refleja una deuda, que espero que no se suspenda al Pleno y la podamos valorar y esas cosas. Entonces, como usted comprenderá, la buena voluntad del Partido Popular en la Comisión quedó manifestada en esos términos y en el plazo legal que había para convocar el Pleno. Pero desaparece la buena voluntad del Partido Popular en el momento que vemos un informe de intervención, del que usted sabe, que usted conoce, y que deliberadamente ocultó en la Comisión y todos estos meses atrás. Y me estoy refiriendo a la deuda acumulada por el servicio que tenemos externalizado,

y las cantidades y las demás cuestiones las manifestará en su momento, si el pleno se suspende, por parte de mi compañero. Pero que quede claro que la buena voluntad del Partido Popular manifestada en la Comisión se vio nuevamente traicionada por ese documento esencial que usted no incorpora a la Comisión y se incorpora a posteriori. Porque ya no se es tanto de que sea un informe reglado y hecho por el interventor, no, es que el asunto central, la deuda global, al margen de que el interventor la hubiera manifestado en un informe, usted la conocía y nos la ocultó. Entonces, no hay buena voluntad. A partir de ese momento se acabó.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): ¿El informe que lo hiciste, tú?

Sr. Interventor: Sí.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Yo. El informe le estoy preguntando al señor interventor si lo hizo él. Yo ese informe no lo conocía. Yo, ese informe no lo conocía.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): ¿Me permite un momento? Es una palabra muy sencilla.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No, estoy hablando yo ahora. Y le voy a dar la palabra al señor interventor para que aclare el tema.

Sr. Interventor: El informe o hice después de la comisión. No está hecho de antes. Es decir, esto.... Entonces yo cuando lo hice, ese mismo día, lo subí. Hasta ahí es lo que puedo decir. No es un informe.... Bueno, yo llevo aquí 15 días. No es un informe que tenga meses. Es decir, yo lo hice ese mismo día después de estar en la comisión.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Si me permite, señor Alcalde. Bueno, aclarado por el interventor que el informe lo hizo en el momento que pudo, porque está recién llegado. Lo que no está recién llegado es la deuda acumulada. Y que el alcalde diga que no la conoce, entonces habrá que tomar medidas.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No, Justino, el alcalde dijo que no conocía el informe que hizo el señor interventor que, como estaba él diciendo, lo hizo después de la comisión. No que no conocía la deuda. El alcalde dijo que no conocía el informe que el señor Interventor hizo después de la comisión. Eso fue lo que dije. No me cambie las palabras.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): El informe de intervención venía a centrar la deuda fundamental del contrato de mantenimiento que tenemos y de suministro de energía eléctrica. Y usted, al margen del informe de intervención, en todo el tiempo que lleva de alcalde en ningún momento, en ninguna comisión, en ninguna conversación, de ninguna de las maneras nos dijo a los grupos políticos que estábamos acumulando una deuda a partir de agosto del año pasado. O sea, es inaudito. Yo no puedo entender cómo un alcalde hace esas cosas, pero bueno, será que usted es así y que la ley es para otros. Pero bueno, en todo caso, hay un pleno convocado, se va a celebrar, parece ser, y mi compañero será el que le diga lo que tenga que decir respecto a los muchos puntos y señalizaciones que tenemos del contrato del alumbrado público.

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): Sí, a este respecto, bueno, es para incidir un poco más en lo mismo. Independientemente de que el informe del interventor sea posterior a la Comisión porque, como bien dice, el interventor llegó cuando llegó y que, además, el informe, coincidió con los portavoces del PP, enhorabuena, porque es un informe muy clarificador. Lo que nos sorprende a todos es que haya una deuda acumulada de más de medio millón de euros porque se ha dejado de pagar a Gremoba, y que de esto no éramos conocedores nadie en este pleno, cuando es un tema recurrente el tema de Gremoba. Es más, en el pleno anterior le pedimos o le..., una de las solicitudes de información que registramos era el periodo medio de pago. Usted dijo que el periodo medio de pago era de cinco con no sé qué días, no recuerdo. ¿Y resulta que tenemos una deuda acumulada de más de medio millón de euros con Gremoba? ¿Y no teníamos conocimiento nadie en este pleno sobre esta, sobre este asunto? O sea, venimos a un pleno a ver si continuamos con el contrato o no, y éramos desconocedores de que hay una deuda de más de medio millón de euros. Entonces, más allá de que, como dice el portavoz del Partido Popular, no se está cumpliendo con el reglamento de organización, y la convocatoria, también entendemos que está mal hecha, dado que no teníamos todos los informes requeridos para tratar este asunto, pues no sé, el Partido Popular que es quien ha promovido este pleno extraordinario, pues no sé cuál va a ser su postura, pero creo que explicaciones sí nos tiene que dar. ¿O no era usted conocedor que se debía más de medio millón de euros a Gremoba?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Yo era conocedor de que, desde que hubo un problema de tarifas, pues desde servicios de intervención se estaba buscando una solución porque pasamos de pagar 10 a que Gremoba quería cobrar 20 por unas tablas que ellos supuestamente era así. Desde intervención no se estaba de acuerdo y se estaba buscando una solución. La última reunión que se hizo con aquí en el salón de plenos donde asistieron intervención, asistió secretaría, asistió el abogado de Gremoba, el abogado también del Ayuntamiento de Colunga y Esipe que es la auditoría que este Ayuntamiento encargó para hacer a la empresa de Gremoba y al contrato que mantenemos con ella, pues se estaba intentando buscar soluciones. Se había

quedado con Gremoba que, para después de Semana Santa, Semana Santa, que presentarían, que iban a presentar toda la documentación a Esipe, a la empresa de la auditoría que en su día le requirió información y Gremoba no les presentó nada de información, no accedió a colaborar con esa auditoría. Aquí en esta sala Gremoba se comprometió a que si le dábamos hasta Semana Santa o...., presentaría la documentación a la auditoría. Y la semana pasada volví a hablar con Esipe y me volvieron a decir que no les habían, a pesar de que habían quedado aquí delante de todos de que iban a aportar la documentación para que Esipe acabase con la auditoría, pues Gremoba decidió volver a no presentar ningún tipo de documentación. Y en ese punto estamos.

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): Creo que, no sé si no me ha entendido o.... Usted era conocedor de esa deuda. ¿Por qué no nos la transmitió a los grupos en su momento, por ejemplo, cuando decidió de manera unilateral abonar una factura ya abonada en el año 2017 ante un delito que presuntamente está prescrito además? Entonces, no entiendo a qué responde esa esa falta de transparencia con respecto al expediente este de Gremoba. Si usted era conocedor, y me dice que sí que era conocedor de que no se había pagado desde agosto del 24, me parece que es, ¿no?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Sí, no sé la fecha exacta, pero sí, sé que viene, que se viene no pagando una factura para intentar buscar una solución.

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): No, una factura no, desde agosto del 24 no se ha pagado ninguna factura.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Unas, unas facturas.

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): Y eso no nos lo había comunicado.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No se comentó porque....

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): ¿No lo consideró de la suficiente enjundia como para comentarlo a la oposición?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Sí es importante, pero no salió el tema o, por diferentes motivos no se comentó.

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): Alcalde, estamos hablando de una deuda de más de medio millón de euros.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, desde 2017 hasta ahora también arrastramos una deuda por no actualizar precios con Gremoba gobernando ustedes, que también ascendía a unos 250, 300.000 €. Entonces....

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): En cualquier caso, vamos, no me deja usted decirle que la deuda que ahora se acumula, o sea, nosotros estábamos negociando con la empresa esa subida, pero nosotros no dejamos de pagar a la empresa en ningún momento.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Y nosotros también estamos negociando o intentando buscar una solución.

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): Claro, pero usted va, ahora mismo acumula una deuda de medio millón, de más de medio millón de euros. O sea, la diferencia entre su gestión y la que usted nos achaca a nosotros es sustancial. Nosotros no anulamos ninguna factura. Ustedes han anulado facturas por importe de más de medio millón de euros desde agosto del 24. Pero, insisto, que esta cuestión es referida a que el Pleno está mal convocado, que además habían llegado a un acuerdo en esa comisión y que, por lo visto, el acuerdo tampoco se está cumpliendo. Entonces, es que yo desconozco cuál es la intención de verdad de todo esto. O sea, lo desconozco. No lo entiendo.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No, espere un momento. Y yo pagué, o sea, o mandé pagar una factura del 2017 que estaba mal pagada, que nos llegó desde, que nos llegó desde el juzgado, que nos llegó desde el juzgado un justificante donde nos dice que en su día se pagó esa factura y se pagó en un número de cuenta que nunca había pertenecido a la empresa de Gremoba. Y los servicios jurídicos de este Ayuntamiento aconsejaron que había que pagar esa factura a Gremoba, e ir al cuartel de la Guardia Civil y presentar una denuncia al número de cuenta al que se le había pagado, que estaba mal pagado. Y esa fue la forma de actuar para pagar esa factura de 11.800 € que se hizo.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): (Inaudible). Acaba de manifestar, y consta en el expediente, que usted se reunió, como poco, con 15 personas para tratar este asunto. ¿Estaba presente algún concejal de su grupo municipal?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): ¿De la oposición tampoco lo consideró interesante?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Usted solo, consigo mismo, se reúne con 20 abogados, asesores, etcétera, etcétera, lo oculta y nos pide colaboración. Tiene que pensar un poco, que ni a sus propios concejales les invita a una reunión de esa trascendencia. A la oposición, por supuesto. Y sigue teniendo cuatro concejales de 11. Yo, la verdad, no lo entiendo, pero me gustaría seguir con el fondo del asunto del Pleno que hemos convocado nosotros, porque los 11.000 € de los que estamos aquí hablando son un chiste al lado de la deuda global que se acerca más a los 600.000 € que a los 500.000.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): La última junta de Portavoces que organicé, que avisé a la oposición para el tema de esta factura, no se presentó nadie de la oposición. Entonces, cuando.... Voy a pedir al público, por favor, que esté en silencio, que sabéis de sobra que no podéis intervenir. ¿Vale? Así que, vamos, no me hagáis tener que desalojar la sala. Bueno, a ver si nos sabemos comportar. Pues cuando llegó lo de esta factura de pagar o no pagar, organicé una junta de portavoces y no se presentó ningún portavoz. ¿Vale? Dime.

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): Organizar se organizan las fiestas, se convocan las juntas de portavoces, en primer lugar. En segundo lugar, volvemos otra vez a.... Bueno, no sé si la palabra es mentir o a tergiversar la realidad. Y es que usted puso un WhatsApp en el grupo de reunión de, perdón, en el grupo que tenemos los portavoces, en el cual nos decía que quería organizar una reunión de portavoces, creo recordar que era con menos de 24 horas de antelación, le explicamos que no podíamos asistir ni el portavoz del Partido Popular ni yo misma a cuando la había convocado y le pedimos, por favor, que la convocara, que se reuniera con nosotros o que nos permitiera acudir a esas reuniones en una fecha y en un horario en el que ambos pudiéramos acudir. Usted tenía muchísima prisa por pagar esa factura. Por cierto, habla de los informes de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento. No hay ningún informe jurídico. Hay uno de carácter fiscal, intervención, técnico, redactado con fecha posterior, no solamente a esa reunión de portavoces, sino a nuestra solicitud de acceso al expediente. Es decir, no recuerdo la fecha, pero si lo solicitamos un día 15 el informe de intervención está hecho el día 16, y no está acompañado de un informe jurídico. Entonces, no sé a qué servicios jurídicos de este Ayuntamiento se refiere cuando dice que le informaron. Usted en el Pleno dijo que los abogados, que el abogado de su partido, que no sé qué. No, no, pero es que este Ayuntamiento tiene técnicos, tanto intervención como Secretaría, y a todo

el expediente al cual nos dio acceso no había ningún informe de la Secretaría donde incentivarse o donde, digamos, motivase un argumento jurídico que nos aconsejara pagar una factura ante un supuesto delito de fraude que, además, está prescrito. Usted aquí dijo que los intereses de demora, ta, no sé qué, cuando los intereses eran de 180 €. Entonces, tiene que reconocer que hay un, vamos, hay muchísimo oscurantismo en torno a todo este expediente y que lo normal hubiera sido que, tal y como acordaron en la Comisión, este Pleno se hubiera llevado a cabo, bueno, pues con todas las garantías en cuanto a acceso a información por parte de los grupos para poder debatir fehacientemente lo que venimos a debatir, que no es otra cosa, además, que el continuar o no con el contrato de Gremoba. Entonces, no sé. O sea....

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, del tema de la factura. Yo pagué una factura que un juzgado me reclama con un justificante que en su día se pagó a un número de cuenta que no pertenece Gremoba, una factura fiscalizada de un servicio que se prestó a este ayuntamiento. Convoqué una junta de portavoces donde.... Convoqué una junta de portavoces donde, para consensuar la forma de abordar esta factura donde nadie acudió. Tomé la decisión de pagar esa factura en base a los servicios jurídicos de este ayuntamiento y externos.... Dejadme hablar. Dejadme. Dejadme hablar. Dejadme hablar. Dejadme hablar. Dejadme hablar. que estoy.... Dejadme hablar. Dejadme hablar. Dejadme hablar. Dejadme hablar que estoy hablando yo.

Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE): Nos hace perder el tiempo.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Dejadme hablar. Dejadme hablar que estoy hablando yo.

D. Francisco Jesús Menéndez Busta: (Inaudible) con posterioridad y no quisiste. No estés justificando algo que es injustificable. Ya te lo dije una vez, tío tú eres el alcalde, puedes hacer lo que te dé la gana, pero dentro de la ley, joder. Y no engañes y no mientas. A ti se te pidió desde los portavoces que se cambiase el día y tú no quisiste, punto. Y pagaste y ya está. Dilo así, pero no des explicaciones que no son verdad.

Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE): No hay ningún informe que lo avale, no, aconseja Secretaria, ¿aconseja dónde? ¿En el chigre nos aconseja hacer cosas? Secretaria no puede aconsejar y, de hecho, estoy segurísima que no lo hace Secretaría. Si hay que pagar o no hay que pagar tiene que reflejarlo en un informe. Y entonces, venir a este Pleno y escucharlo a usted darnos estas explicaciones, de verdad nos hace sentirnos como idiotas, porque estamos perdiendo tiempo de nuestras vidas para escuchar tonterías. Y perdóneme que se lo diga así, porque no es justificable. Usted lo hará como le dé la gana, porque le da la gana y nos tenemos que aguantar. Pero no nos

quiera hacer comulgar con ruedas de molino, que somos todos mayorcitos ya en este pleno. No comulgamos con ruedas de molino. ¿Que pagó la factura porque le dio la gana? Me parece estupendo, pero no insista una y otra vez en que, es que convocó una tal y no acude nadie. Parece que es que nos ha invitado a tomar una caña y le dejamos plantado. No, no, no es que no acuda nadie, es que le han dicho que no pueden, que no puede asistir nadie y que modifique, que se adapte, como este gobierno con estos concejales que estamos aquí en la legislatura anterior hizo con usted y con el Partido Popular, adaptándonos siempre que se podía a los horarios de los demás, de sus negocios, de sus vidas. Siempre se hizo así. Y ahora, tal día a tal hora, y si no, ya aprovechamos el pleno para decir, no, es que no viene nadie, es que ustedes no se lo toman en serio, es que no aparecen por aquí. Y luego, no, nos aconseja Secretaría... ¿Por qué fórmula nos aconseja Secretaría? No lo vemos escrito en ningún lado. No hay un informe. Secretaría no aconseja, Secretaría hace informes, simplemente.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Ya, ¿acabaron ya? ¿Ya puedo hablar yo?

Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE): Si nos va a decir algo interesante por mí sí, si no, pues....

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, si es interesante o no, no lo decidirá usted. Yo podré.... Vale, pues escuche. Escúchelo o no lo escuche, pero deje, pero déjeme hablar porque yo podrá defenderme, ¿no?

Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE): Usted puede hablar lo que quiera.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, pues parece que no, porque tenía yo la palabra y me la han cortado.

Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE): Es que es imposible.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): O sea, no, es imposible no. La realidad en la que.... A mí de jueves, el abogado del Ayuntamiento me dice que esta factura que hay que pagar para evitar un juicio, que iba a tener unas costas, que íbamos a perder, yo convoco una junta de portavoces de viernes, y el viernes no se presenta nadie.

Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE): No se presenta nadie, no.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No, no es que es la realidad. No se presentó

nadie a la Junta de Portavoces. Estoy hablando yo, Javier. Déjame acabar, por favor. Porque si no, entonces.... Vale, pero déjame acabar. Cuando yo acabe, pídamela y se la doy, que no tengo ningún problema. Yo el viernes, cuando aquí no viene nadie, yo me pongo en contacto con los servicios jurídicos del Ayuntamiento y me dicen que lo aconsejable es pagar esa factura para presentarla y que no se realice el juicio y evitar unas costas que podrían llegar sobre unos 2.000 € y evitar unos intereses de demora que se habían calculado en cerca de 8.000 y pico euros, que podrían la empresa tener derecho a ello, y que lo siguiente que tengo que hacer es pagar, ir al cuartel de la Guardia Civil y presentar una denuncia contra ese número de cuenta que en su día, en 2017, estafó a este Ayuntamiento y que esa factura estuvo ocho años en el Ayuntamiento Gremoba reclamándola y que nadie hizo nada. Entonces, yo hice lo que los servicios jurídicos del Ayuntamiento que tenemos contratados me mandó. Y así actué. Y esa fue la forma de actuar de este alcalde, en base a los servicios jurídicos del Ayuntamiento que tenemos contratados. Sí, así se actuó, así se actuó. Javier, pidió la palabra Javier.

D. Javier Brea Pastor (PP): Bueno, yo voy a ver si le reconducimos un poco el pleno, porque, de verdad, señor Alcalde, no dice usted una verdad. Mire, me sorprende lo primero que ha dicho antes del tema de la actualización de precios de Gremoba. Yo entiendo, o me sorprende que diga usted eso, porque yo entiendo que usted se ha leído el informe de Infometal, de los señores letrados de Gremoba, porque como daba suficientemente tiempo desde que ustedes lo colgaron el 14 o 15 de mayo hasta hoy, entiendo que eso lo habrá leído. Los propios letrados de Gremoba dicen y reconocen que no se pueden utilizar esas fórmulas, entonces dicen que habrá que llegar a un acuerdo. Luego, o está usted mal informado o es que no se lo ha leído. Eso, eso para empezar. En cuanto a lo de pagar la factura de los 11.000 €, nos ha dicho usted lo uno y lo contrario, ya estamos acostumbrados. Primero nos dijo que es que la pagó porque tenía usted un mandato judicial, una especie de mandato judicial, no sé qué es un mandato judicial, o una sentencia o algo así. Yo, desde luego, en el expediente no obra ningún mandato judicial ni ninguna sentencia. Y a renglón seguido nos dice que es que le aconsejó los servicios externos del Ayuntamiento, de manera verbal, claro, porque tampoco tenemos esa justificación de que lo pagara, porque si no íbamos a perder el juicio. Pero, ¿en qué quedamos? ¿Tenemos mandato judicial y sentencia o es que vamos a perder el juicio? Usted tiene un problema con la verdad. Ya le explico que no dice la verdad, ya se lo he dicho, que ni al médico. Pero, miren, les voy a leer también la denuncia que usted presenta ante la Comandancia de la Guardia Civil, porque es de libro de verdad, de libro. Dice, la persona compareciente denuncia a la comisión de la siguiente infracción penal: Delito de estafa bancaria por transferencia no consentida, no consentida mediante manipulación informática o artificios semejantes, artículo 248.2.A del Código Penal, ocurrida entre el 4 del 4 de 2025, atentos a la fecha, entre el 4 del 4 de 2025 a las 8:00, y el 4 del 4 de 2025 a las 13:29 en la Plaza del Ayuntamiento de Colunga, Asturias, España, y detectada el día 4 del 4 de 2025 a las 13:39. Señor Alcalde, se está usted denunciando a sí mismo. Es decir, usted está denunciando la supuesta, porque yo obviamente tengo la constancia que tengo. Está usted denunciando la

supuesta transferencia que ha hecho usted y dice que es una transferencia no consentida mediante manipulación informática o artificio semejante. Esto es un sainete, señor alcalde, un sainete. Esto es vergonzoso. Esto no sé a qué... Tampoco le voy a decir que me explique esto porque sé que va a utilizar otra vez la tinta del calamar. Me va a explicar 20 cosas. Esto está aquí, es negro sobre blanco. Se puede ver, es la denuncia que usted ha interpuesto en la Guardia Civil. O sea, que ya dice lo suficiente. No obstante, yo voy a seguir con el Pleno, que es lo que me interesa saber, la deuda y cómo está este contrato. Y le voy a explicar.... Lo de la factura lo dejamos aquí, creo que ya está claro. Usted la ha pagado porque le apetecía. No sabemos por qué. Estaba vencida, usted dice, insisto, que porque, bueno, pues porque íbamos a perder un juicio o porque tenía una sentencia o por yo qué sé. Y luego va a la Guardia Civil y se denuncia usted a sí mismo. Bueno, esto es de los hermanos Marx, pero bueno. La cuestión, como antes introdujo mi compañero, es que nosotros, que teníamos preparado este Pleno en cuestión del análisis un poco del contrato. Por cierto, un contrato que no es un mal pliego, es un buen pliego de prescripciones el que tiene. Pero bueno, le quería preguntar a usted si usted es, si usted ha leído el contrato. La primera, la primera pregunta es, ¿usted se ha leído el contrato?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Últimamente no.

D. Javier Brea Pastor (PP): Últimamente no. Bien, Y si yo a usted le digo. ¿usted sabe que la empresa adjudicataria debe de tener una sede en Colunga?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Sí

D. Javier Brea Pastor (PP): Sí, ¿qué?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Que sí, que probablemente la tenga que tener. Y no la tiene.

D. Javier Brea Pastor (PP): ¿Y usted qué ha hecho?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): De momento, nada.

D. Javier Brea Pastor (PP): Muy bien. ¿Usted sabe que esta empresa debe tener un vehículo con plataforma de 12 metros en el servicio?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Probablemente sí la tenga que tener.

D. Javier Brea Pastor (PP): Probablemente. Usted, esto que... ¿Para usted esto qué es? ¿Un juego? ¿Que venimos aquí? ¿A pasar la mañana a ver si entretenemos un rato a la oposición y pasamos el tiempo y nos vamos todos pa casa a ver estos tontitos si terminan ya de marear?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Yo sé que hay incumplimientos de la empresa, sí, pero también sé que...

D. Javier Brea Pastor (PP): De los que usted es responsable.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): ¿Me deja hablar o....?

D. Javier Brea Pastor (PP): Estamos hablando, señor Alcalde. No, no empiece con esas cosas porque yo no le he cortado.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Si quiere hable, y si no hable usted.

D. Javier Brea Pastor (PP): Hable.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Yo le dejo hablar. Y yo sé que hay incumplimientos por parte de la empresa, pero sé que es un contrato que para proceder a echar a la empresa, pues lo tenemos que trabajar, mirar y estudiar bien qué pasos vamos a dar, no vaya a ser que sea peor el remedio que la enfermedad. Entonces, yo creo que habrá que estudiar y trabajar cómo vamos a afrontar esta situación con el contrato de Gremoba y con la empresa de Gremoba.

D. Javier Brea Pastor (PP): Pero, ¿y qué ha hecho usted al respecto en los dos años que lleva de mandato?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Pues mantener reuniones con los técnicos, con Gremoba y con los servicios jurídicos. De hecho, mes y medio antes de Semana Santa se mantuvo una reunión donde Gremoba se comprometió a que iba a presentar toda la información que no había presentado a la empresa que iba a hacer la auditoría. Y, al final, lo que hemos visto es que aunque Gemoba aquí se comprometió a que iba a aportar esa información, pues no lo ha aportado.

D. Javier Brea Pastor (PP): Pero, ¿cuántas reuniones ha mantenido usted con Gremoba?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Pues no sabría decirle, pero varias.

D. Javier Brea Pastor (PP): ¿Más de una?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Sí.

D. Javier Brea Pastor (PP): ¿Y cuándo fue la primera?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No lo sé.

D. Javier Brea Pastor (PP): ¿Y cuántos requerimientos le ha hecho usted a Gremoba advirtiéndole de que incumple el contrato?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Requerimientos, yo creo que se ha hablado. Pero requerimientos no sabría decirle si le hemos hecho alguno.

D. Javier Brea Pastor (PP): Es que los ayuntamientos en los juzgados, no hablan, escriben. No vale hablar, señor alcalde. Tiene que existir constancia de que se ha hecho. Es decir, usted no ha hecho nada, nada, absolutamente nada de nada con este contrato. Pero, efectivamente, hay una cosa sorprendente que cambia todo el transcurso de todo, de toda esta situación en el momento en que nosotros vemos el informe de intervención, del señor Fuertes, de fecha 15 de mayo de 2025, es decir, la semana pasada, en el que hay algo que nos sorprende de manera, la verdad que, de manera profunda, que es, en el 2025 aparece una deuda con Gremoba de 89.851,95 €. Es decir, usted ha dejado de pagar, no sabemos si unilateralmente o también tiene esos informes, en el expediente no hay ningún informe, ni técnico ni jurídico, que sustente estas, estas dejadeces en los pagos. En el 2024, otros 4.800. En 2023, otros 4.800 y pico. Pero si hay algo que de verdad sorprende de manera estrepitosa, y yo creo que presuntamente raya en un delito, ya lo veremos, estamos empezando esta historia, son las facturas anuladas. Es decir, alguien ha anulado facturas de esta empresa por valor de 457.791,75 €. Y no nos venga usted aquí hablando del tema de los precios, de la revisión de precios. Porque mire, en el 2023 se anulan facturas por valor de 164.534,10. Cuestión que nunca informó a esta oposición, nunca. Anuló, insisto, lo voy a repetir, 160, casi 165.000 € en el 23. Pero es que en el 24 usted anula 233.356,35 €. Y a nosotros nadie nos ha, bueno, no nos hemos enterado que estaban anuladas como para saber la justificación. Y en el 2025, aparte de las 89.000 impagadas, hay otros 59.901,30 € de anulación, es decir, hace otros casi

60.000 €. En definitiva, 400, repito la cifra, 457.791,75 de facturas anuladas. Que junto con las registradas adeudadas, suman una deuda de este Ayuntamiento con la empresa adjudicataria, a fecha de emisión del informe de intervención, de 557.431,46 €, casi 600.000 €. ¿Nos puede explicar esto a esta humilde oposición y a los ciudadanos de Colunga? Que al final son los que van a los que van a pagar la fiesta. Si usted.... Yo, desde luego, le voy a pedir y voy a insistir hasta la saciedad. Si no es hoy, será en su momento y por los medios que estimemos oportunos. ¿Qué justifica? ¿Quién toma esa determinación? ¿Quién anula esas facturas y en base a qué? Y, por supuesto, ¿dónde está ese dinero? Es decir, ¿para qué se utiliza ese dinero? ¿Está guardado en una caja para posibles pagos? ¿Ya se ha gastado? ¿Se ha desviado? ¿Dónde están 457.791,75 € anulados en los tres últimos años a esta empresa? Esa sería la primera de las preguntas interesantes de este asunto, que si quiere le dejo que conteste. Muchas gracias.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Le voy a dar la palabra al interventor.

Sr. Interventor: El informe lo que hace son facturas que emite la empresa en las que no está de acuerdo el Ayuntamiento, es decir, la empresa..., lo hablamos en la comisión y pasó de unas facturas de 11.000 € a unas facturas de 30.000 €. En ese momento empezaron a no estar conformes. La suma es de las facturas que la empresa considera de 30.000 €, no las de 11.000. Entonces, en ese, digamos, ese monto, si lo transformamos en las facturas que el Ayuntamiento cree que debían de ser, que serían las antiguas, es bastante menos de la mitad. No sé si me estoy explicando. Las facturas que hay ahora mismo son las que manda la empresa en las que el Ayuntamiento no está de acuerdo en el importe. Pero bueno, evidentemente son otras cantidades las que estaría de acuerdo. Esto, bueno, lo explicamos en la comisión y era por clarificárselo. De ahí en adelante lo que ustedes consideren.

D. Javier Brea Pastor (PP): Ya, pero independientemente de eso, que, correcto, no hay, no hay nada que decir. Los datos son los datos. Entonces, yo lo que..., yo no le pido el, mejor dicho, sí le pido eso, pero se lo pido por escrito. Yo lo que le pido es, ¿por qué se anularon las facturas? ¿En base a qué se anulan estas facturas? Porque claro, un Ayuntamiento, que es una administración, ¿qué es? ¿Unilateralmente dice el señor alcalde, anúlese, exprópiese? Oiga, eso es propio de otras, de otras latitudes o debería ser propio otras latitudes. De todas maneras, entiendo que no, es decir, por supuesto, nada que ver con ni con usted como interventor ni con el anterior, ni con.... Quiero decir, esto es una decisión política y, en todo caso, se debe resolver. Es decir, un informe de intervención a mí me dice, oye, esta factura yo creo que no es tal, un informe, y yo como alcalde tengo la potestad de pagarla, de retenerlo, de pedir un informe de lo que sea o de poner un reparo y pagarla. O sea, que tengo muchas posibilidades. Pero, en todo caso, justificadas por escrito. Lo que no me vale a mí es encontrarme con este documento aquí y ahora decirme, bueno, hombre, no, pero es que esto es, esto es lo que decía la empresa. Ya, ya, obviamente, las facturas las emite la empresa, no las va a

emitir el Ayuntamiento. Pero no se trata de quien las emite, sino de quien las niega, que es muy distinto, y por qué. Esa es, esa es la cuestión. Y eso es lo que venimos aquí a pedir. Porque claro, en el momento en que reclame estas u otras cantidades, o que reclame estas, aunque luego le correspondan otras, porque lógicamente el Ayuntamiento defenderá sus intereses. Pero, vamos a ver, no quiero desviar esto una vez más en discusiones entre técnicos, con los técnicos, que no ha lugar. Es decir, yo le pregunto al señor Alcalde a qué se debe esta justificación y... Primero, a qué se debe la justificación de anularlas, con qué justificación se ha hecho y por qué ustedes, o usted, no ha informado de esto a la oposición. Nada más.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Debería de matizar unas palabras, no sé si de usted o de él. ¿Me permite?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Sí, sí.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): En un pleno, cuando ya se trató esto de Gremoba muchas veces, se nos dijo que la actualización de precios mes a mes que ya estaba resuelta, que quedaba pendiente como la deuda histórica, y que la actualización de precios representaba pasar de 11.800 € a 29.800. Y entendimos en ese Pleno que se estaban pagando las facturas con total normalidad a partir del 1 de enero de 2024. Es decir, que se pagó enero, febrero, marzo, abril, mayo, hasta agosto, y en agosto se suspenden los pagos. Por lo menos esa fue la información que nos trasladó en un pleno. No sé quién estaba de interventor o si ese día asistió el interventor, no recuerdo. Pero, en todo caso, yo creo que los miembros del pleno nos dimos por satisfechos de que, de alguna forma, se hubieran actualizado los precios, que estaría todo conforme y, bueno, y por lo menos no seguir acumulando deuda. Pero claro, cuando el informe de intervención deducimos que, a partir de agosto de 2024, se suspende el pago de la factura actualizada y que no es conforme. Entonces, ¿hemos pagado desde enero hasta agosto y a partir de agosto decidimos que...? Yo, la verdad o nos mintió en el pleno o, bueno, no sé qué pensar. Es decir, o adopto decisiones según me convenga. No lo entiendo. Es decir, no lo entiendo. No sé si realmente se actualizaron los precios y se dio conformidad para pagar actualizada esa factura de 11.000 que pasaba a 28.800 o 29.000 o no. Pero claro, yo ya no me fio de lo que me dice en los plenos. Quedamos conformes, y quizás haya sido la última vez que, bueno, esto ya se va encaminando. A ver qué hacemos con la otra deuda que reclama Gremoba si es susceptible de pagar o no, o sea, si están bien hecho los cálculos o no. Lo que parecía que estaban bien hecho los cálculos era para la factura corriente del mes a mes. Y ahora parece ser que tampoco está conforme y que se devuelven las facturas. Y, como bien decía mi compañero, ¿quién dio la orden de anular esas facturas por no ser conformes? Porque yo, que yo sepa las facturas no las recibe el señor alcalde, las reciben otros empleados del Ayuntamiento que, posiblemente, a instancias del señor alcalde hayan actuado o no. Es un poco la pregunta. Es decir, esas facturas que se dan por anuladas o por no

presentadas, por no ser conformes, cuando se venían pagando el mismo importe durante los meses anteriores. Es decir, este expediente tiene mucho, mucho, mucho lío y nada bueno para lo que parece ser que usted gestionó. Es un poco lo que quiero decir.

Sr. Interventor: Yo, técnicamente, lo que quiero hablar. Yo el resto no me voy a meter. Es decir, lo que yo he visto cuando he llegado, que he llegado, ya saben, hace poco. Es unas facturas de 11.000.... Ay, perdón. Y, de repente, unas facturas de, bueno, con el pico. Claro, como interventor, no era yo el que estaba, era otro, dijo: Esto no es correcto, simplemente esta factura no está conforme. Nunca hubo una factura de 11.000 más otra de 20.000 que la complemente, sino que solo había una factura por el global. Y esa factura, lógicamente ni era ni es correcta. Comentaba usted que en la reunión, yo no estaba tampoco, la he leído, como todos, en la que los propios abogados de Gremoba decían que no estaba bien calculado. Es decir, ahí no puedes dar una factura como correcta a nivel de intervención si no es correcta. Otra cosa, esto, yo quiero clarificar esto. Lo demás ya no.... Es decir, si hubiera una factura de 11.000 y otra complementándola de 20.000, probablemente, esto no lo hice yo, lo hizo otro interventor, pero si yo fuera diría que esa de 11.000 era correcta y lo otro no estaba correcto. Pero claro, es que es una de 29.000 y pico. Eso no puede ser correcto si no hay, digamos, una justificación por parte de la empresa verificada por el Ayuntamiento de que esas cantidades son incorrectas, incluso que los propios abogados de Gremoba dicen que no lo ven todo correcto del, ni nosotros. Ahí, digamos que, en esto, lo hablamos en la comisión, hay como mucho lío con Gremoba. Entonces que, digamos que hay que analizarlo tranquilamente. No sé si me he explicado a nivel técnico. De lo demás, pues ya lo que consideren. Y, perdonad.

D. Javier Brea Pastor (PP): Se lo agradezco. Y, además, por supuesto que está bien la explicación, pero eso es a nivel técnico, efectivamente. Y luego se dirimirá si son 29.300, 11.900 o 14.415. Pero es que yo no estoy aquí para hacer eso. Yo no soy técnico de este ayuntamiento. Eso le corresponde, en este caso, a usted, a intervención, y a quien corresponda. Pero es el alcalde el que es el responsable de llevar esas negociaciones. Y, porque al final, no nos engañemos, a ver si la gente va a quedarse con otra, con otra idea. Esta deuda existe. Lo que no sabemos es si es de 29.000 o de 15.000 o de 20.000 cada mes, me refiero. O sea que, a lo mejor no son 457.000 y son 399.000, o 250..., la que sea, pero existe y nadie está haciendo nada por esto. Y esto se está acumulando. Y dónde está este dinero que tiene que tener su partida, dentro de la partida presupuestaria tiene que tener su capítulo de reserva de este dinero, este dinero tendrá que estar en algún sitio. Entonces, mi pregunta, señor Alcalde, es, ¿qué se ha hecho con este dinero y dónde está? Porque claro, una deuda de 457.000 que, aunque la bajáramos a la mitad, estaríamos en el 4.^º de millón de euros, pues claro, a mí me asusta. Eso solamente de las anuladas, insisto, más las no pagadas. Es que estamos hablando de 600.000 €, casi 600.000 €, con todas sus connotaciones, que le agradezco además la matización que ha hecho el señor Interventor. Pero no se trata de eso. Se trata

de que aquí, ¿hasta cuándo va a llegar este agujero, señor Alcalde? Que esa es la pregunta. Es decir, ¿cuándo se va a poner usted a arreglar este tema y a pagar a los deudores, a rescindir el contrato, hacer los requerimientos que sea de incumplimiento? Porque yo no entiendo, no lo entiendo. Si usted me quiere contestar, pues se lo agradezco. Yo no sé si está haciendo algo, si va a hacer algo o qué es lo que se va a hacer.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, ya le dije que nos estábamos reuniendo con Gremoba, que a las reuniones estaban viniendo los abogados de las dos partes y que se está hablando e intentando buscar una solución. En eso, en eso estamos.

D. Javier Brea Pastor (PP): Pero, permítame insistirle, es que esta deuda no es del mes pasado, es que viene desde el 23. Usted, su legislatura la está arrastrando desde el 23, con esos 165.000 € anulados, más los 4.000 o 5.000 que sean, impagados. Con lo cual yo no sé a qué espera. Y, mientras tanto, usted está cometiendo una serie de, vamos a llamarle irregularidades de momento. Dios proveerá en qué queda esto. Usted está pagando una serie de facturas a compañías eléctricas por hacer trabajos que vienen recogidos en el pliego de prescripciones técnicas. Yo no sé si usted sabe que eso es un delito o no. Supongo que usted la ley, como ya sabemos que no le interesa. ¿Pero usted sabe que eso es ilegal?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Yo sé que Gremoba se le pide presupuesto, se le manda hacer cosas, no las hace y se busca pues una solución. Al final si encargas un trabajo a Gremoba, Gemoba no te lo hace, pues el trabajo lo hay que hacer.

D. Javier Brea Pastor (PP): ¿Pero sin ningún tipo de informe y sin nada?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Habrá trabajos que tengan informes y habrá trabajos que, a lo mejor, pues no sé si los tienen o no, pero entiendo que los tengan.

D. Javier Brea Pastor (PP): Yo no he visto ninguno en el expediente.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): A lo mejor no está en ese expediente. No lo sé.

D. Javier Brea Pastor (PP): O sea que usted está reconociendo que nos falta documentación y de.... Fíjese usted de qué calado. Es decir, usted está diciendo que pueden, pueden digo, no sé si dice que faltan o que pueden faltar, expedientes que justifiquen los pagos de las facturas, de los enganches que tiene de las fiestas y de algunos, de algunos eventos y de otra serie de cosas que se ha pagado a otras empresas

por utilizar el, o por hacer, mejor dicho, el trabajo que está reflejado en el contrato y que es obligación de Gremoba. No lo sé. No sé si usted tiene justificación. Insisto que yo solamente le quiero recordar que es un delito. Un delito claro, si usted no tiene justificación está usted haciendo una malversación de caudales públicos. En todo caso, para acabar, porque ya veo que tampoco nos va a aclarar usted nada. De todos modos, si usted quiere aclararlo, yo encantado de que me aclare ese aspecto de los informes, porque insisto que está usted pagando por, está usted duplicando pagos, está usted pagando por, bueno, pues por materias que están recogidas o por obligaciones que están recogidas en el pliego de prescripciones técnicas de este contrato. Le voy a hacer una última pregunta. ¿Usted tiene constancia de que Gremoba está pagando al menos a la empresa suministradora la luz de Colunga? ¿Y si ha cambiado en estos en estos años? ¿A usted le han pedido permiso para cambiar de empresa suministradora? ¿Usted sabe quién es nuestra empresa suministradora? Y, sobre todo, insisto, ¿usted tiene constancia de que estamos al corriente de pago con la empresa suministradora vaya a ser que den un concurso de acreedores y encima le toque al Ayuntamiento de Colunga volver a pagar la luz.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No, no, yo esa constancia ahora mismo no la tengo.

D. Javier Brea Pastor (PP): ¿Y no sabe quién es la empresa que nos suministra luz?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): No, ahora mismo no sabría decirle quién nos está suministrando la luz. Sé que nos lo gestiona, tanto el mantenimiento como la luz, lo gestionar Gremoba.

D. Javier Brea Pastor (PP): Sí, sí. Pero el propio contrato dice que Gremoba es libre de elegir la empresa suministradora, pero que tiene que, previa autorización, por este Pleno, se lo dice Gremoba. Entonces, no sé si sigue siendo la misma que cuando hizo el contrato hace 12 años, cosa que lo dudo. Y, sobre todo, lo que más me preocupa no es que haya cambiado de empresa solamente, sino que estemos al corriente de pago. Porque fíjese usted si Gremoba, usted deja de pagar a Gremoba, y Gremoba deja de pagar a la empresa suministradora, después dan en un concurso de acreedores y a pagar el Ayuntamiento de Colunga. Claro, hay que cerciorarse de esas cosas, señor Alcalde. De todas maneras, como ve, yo le voy a decir solamente un pequeño comentario. Reunirse con usted es perder el tiempo. Usted nos reprocha reiteradas veces que si no venimos, que si no vamos. Señor Alcalde, no se saca nada de hablar con usted. Usted no nos aclara nada. O sea, yo de todo lo que le he preguntado ahora no me aclara absolutamente nada. Salgo de este pleno con la misma deuda que tenía. No sé por qué la tengo. No sé por qué pago usted. Dice que tiene un informe que no tiene, pero resulta que el informe tiene un mandato al juzgado, pero no tiene un mandato del juzgado. Es

decir, dice que pone una denuncia a la Guardia Civil y se denuncia usted a sí mismo. Señor Alcalde, ¿cómo vamos a perder el tiempo en eso? Hay gente que trabajamos, hombre, que tenemos otras cosas que hacer. Entonces, pues yo, desde luego, venimos a cumplir con nuestra obligación y, desde luego, con el pueblo de Colunga. Pero, de verdad, créame, que departir con usted es perder el tiempo. Es una pena, pero es así. No nos aclara nada. Yo le invito a que, en su próximo turno de palabra, nos aclare todas estas cuestiones que le hemos puesto encima de la mesa hoy aquí. Si quiere aclararnos alguna, vamos. Ni siquiera me ha contestado a lo de la denuncia. Es que yo no entiendo por qué se denuncia usted a sí mismo. No sé si se ha pedido usted que le metan en la cárcel o..., no lo sé. Pero no contesta usted a nada. Entonces, es una pérdida de tiempo. Así que, nada, conteste lo que quiera. No obstante, sí que me gustaría, por bien de este Ayuntamiento, que se interesara por el asunto de estar al corriente de pago de la empresa suministradora de luz.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Vale. Bueno, nada. Que seguimos trabajando. Ya les dije en la comisión que yo veía, lo más idóneo que había era hacer una mesa de trabajo donde puedan estar los partidos de la oposición también. Y ponernos con este contrato a ver si somos, a buscar la mejor forma de cómo rescindirlo, porque, bueno, yo creo que lo que sí está claro es que tenemos que rescindir este contrato.

D. Javier Brea Pastor (PP): Señor Alcalde, si me engañan, si me engañan la primera vez, la culpa es del que me engaña. Si me engañan la segunda, la culpa es mía. Así que, con este partido, no cuente usted para que colabore con usted en nada. Absolutamente en nada. Usted es un hombre, usted y su equipo son gente sin palabra, y no merecen la confianza de la gente decente. Entonces, no cuente con este partido para nada. Muchas gracias.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Es lo que viene haciendo desde el principio de este mandato, así que no me sorprende.

Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE): ¿Me permite?

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Sí.

Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE): En relación a esta cuestión de la mesa de trabajo, que ya se habló el otro día en la Comisión, yo creo que todos los aquí presentes saben, y sabemos, de que, desde el Partido Socialista siempre hemos abogado, porque esa es la mejor solución para abordar los asuntos de enjundia como es este que nos ocupa para todos los vecinos y vecinas de Colunga. Y cuando nosotros estábamos en el Gobierno así se hizo con todo lo que se puso encima de la mesa. Pero claro, que usted

tome decisiones porque es el alcalde, porque esa es la conclusión a la que llegamos hoy. Las tomo porque soy el alcalde y punto. Al margen totalmente de los partidos de la oposición, o por lo menos yo hablo, vamos, al margen del Partido Socialista en este caso, y que luego nos pida que nos pongamos a trabajar para usted. Hombre, pues ya me parece un poco tomadura de pelo, de verdad. O sea, la disposición del Partido Socialista desde el primer momento mi compañera Sandra, la portavoz, se lo dijo y todavía yo creo recordar que, en el último pleno, en torno a un asunto que se estaba tratando, se lo volvió a repetir que estamos a disposición. Pero claro, es que ya cuando escuchamos y nos damos cuenta de que usted hace y deshace a su antojo cosas tan importantes como esta, y muchas más, y muchas más, que algunas usted cree que no las sabemos. Otras igual es cierto que no las sabemos y otras sí las sabemos y nos hacemos los locos. Pero en un asunto tan importante como este, ver que usted ha tomado decisiones porque le aconsejan los servicios jurídicos, le dicen, le comentan. Luego no venimos a las comisiones, no sé qué, y entonces usted toma las decisiones y luego nos pide que nos pongamos a trabajar. No, señor alcalde, no vamos a trabajar cuando no se cuenta con nosotros para tomar decisiones que creo que son importantísimas para este Ayuntamiento, para las arcas de estacionamiento y, por consiguiente, para todos los vecinos y las vecinas de Colunga. Gracias.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Vale, muy bien.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): (Inaudible) a la secretaría, que sea la última vez que nos convocan a un pleno, el señor Alcalde, sin tener la documentación a nuestra disposición, es decir, sea pleno ordinario, extraordinario o el que sea. Que quede claro. Es decir, la ley y el reglamento de régimen interno nuestro de funcionamiento lo tiene muy claro. No queremos más convocatorias de plenos sin que la documentación a la convocatoria no esté a disposición de los grupos políticos, de los concejales, de quien corresponda. Y si no se puede llevar el asunto al Pleno porque no está la documentación completa, hay otros mecanismos para sacarlo adelante. Y respecto a la colaboración del Partido Popular en los asuntos de gobierno municipal, está claro que, con usted no se puede contar absolutamente para nada. Pleno tras pleno, pleno, tras pleno, y ya llevamos casi, llevamos más de 20 plenos, están los videos, las actas, otra vez los videos, otra vez las actas. No hace absolutamente nada de nada. Por no contestar no contesta ni a las preguntas de los grupos políticos. Como para ponerse a colaborar con usted en algo.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Sí, muy bien.

Sra. Secretaria: Nada, informar que yo me acabo de incorporar de una baja. Me gustaría saber cuándo recibieron la documentación.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): (Inaudible) Hasta el día 15 se subieron, se siguieron subiendo.

Sra. Secretaria: La convocatoria fue el 8, ¿y les llegó la documentación el día...?

D. Javier Brea Pastor (PP): Perdón, recibimos la documentación escalada, pero es que no es que hayamos recibido la documentación. O sea, fíjese usted, señora Secretaria, es que es mucho más grave que todo eso. Es que los informes no es que los hayamos recibido el día 15, es que los informes como el de Esipe, que es la auditoría, está firmada el día 15 la ratificación, e ingresados en el Ayuntamiento el día 15. Es decir, no hay ingresos anteriores. La primera vez que se ingresa a la auditoría y la ratificación de la auditoría es el día 14 y 15 en el registro de este Ayuntamiento. El informe del señor Secretario, aquí presente, perdón, señor Interventor aquí presente, es del día 15 de mayo, a la sazón día de San Isidro. O sea que, fíjese usted. Eso, entre otros. Pero le he hecho un esbozo al principio de mi intervención, en el que le digo los, algunos de los que han sido puestos a nuestra disposición el 14 y 15, de los cuales la mayoría de ellos, es decir, si son seis o si son cinco o seis, al menos la mitad han sido firmados esos días. Es decir, que ni siquiera existían en el expediente. Es un poco penoso y vergonzoso que una institución pública dé la espalda a la ley de esa manera. Eso no se puede consentir. Muchas gracias.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno, el informe de Esipe, el primero, se lo presentaron. Lo que pasa es que lo presentaron por correo electrónico. Entonces, se les pidió que el día 14 o día 15, que lo presentasen por sede electrónica. Bueno, vamos con el punto dos del orden del día. ¿Queréis hacer votación? ¿No hacemos votación?

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Hemos tratado el asunto, creo que con suficiente extensión. El Partido Popular no va a lanzar ninguna propuesta de votación ni a favor ni en contra de resolver el contrato con Gremoba.

D. Javier Brea Pastor (PP): Faltan datos.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Tenemos el documento y, de cara a la Secretaría, tenemos el documento para el Partido Popular más importante, que no está en el expediente, que es un trabajo realizado por Hunosa, donde perfectamente recogía la instalación del alumbrado público con sus cuadros y con todas sus deficiencias. Parece ser que está en el archivo, no se incorporó al expediente, y ese documento es esencial, no solamente para el Partido Popular, me imagino que para quien tenga que tomar la decisión de resolver o no resolver el contrato. Y el esbozo que hizo mi compañero del

pliego de condiciones técnicas y administrativas, que aceptó Gremoba, se desprende que hay un incumplimiento total, y estando hoy a 19 de mayo de 2025, nadie ha requerido a Gremoba fehacientemente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, al margen de las que les pueda corresponder al Ayuntamiento. Creo que hay una dejadez total en la gestión de los contratos. Cada contrato que tratamos de ahondar en él, da igual que sea el del agua, que sea el de la luz, que sea el de la basura, que sea el que sea, es un total despropósito desde el punto de vista de la Alcaldía y, consecuentemente, de la Administración, tanto de intervención como de Secretaría. Como ustedes son nuevos, nada va para ustedes. Pero el Partido Popular toma nota y sabe el histórico. Por lo tanto, no queremos avanzar en este camino ni un pleno más. Es decir, los documentos en tiempo y forma, si el alcalde no lo sabe, es su problema. Pero, solicito que por los funcionarios públicos atiendan lo que legalmente le corresponde a los grupos políticos. Y si en algún momento no nos pueden aportar algo porque el alcalde no le gusta o no le interesa o anda con correos electrónicos con terceros, no con el registro, pasándose informes, me gustaría que lo pusieran de manifiesto. Nada más. Es su deber de funcionarios públicos.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Si.

Sra. Secretaria: Quería hacer un inciso, una información, que supongo que ustedes son conocedoras. Yo, a la hora de revisar el contrato, me he dado cuenta que el alcalde tiene delegadas las competencias en materia de este contrato, excepto en la adjudicación y en la resolución de recursos. El resto de competencias son, están delegadas por este Pleno en la Alcaldía.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Habíamos pensado en retirárselas, pero es que no merece la pena porque va a hacer lo que le da la gana.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Muy bien. Pues..., sin más, procedo a levantar la sesión del Pleno extraordinario del 19 de mayo de 2025 a la 13:20 de la tarde. Buenas tardes a todos.